



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día QUINCE de Abril de dos mil trece, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Magistrada Presidenta de la Sala, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ y Dr. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada TERESA SOTO MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaro abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. En seguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-

1843/12-1	71/11-1	NORMA RUBIDO GUTIÉRREZ VS PEDRO DE JESÚS GONZÁLEZ CONTROV. FAM. <u>MODIFICA</u>
81/13-5	112/12-5	JOSÉ GARCÍA ZÁRATE VS JOSÉ GARCÍA TABLAS CONTROV. FAM. <u>REVOCA</u>
1800/12-1	239/11-1	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE VICENTE SOTO VALDIVIESO <u>CONFIRMA</u>
1512/12-5	199/10-2	SANDRA IVETTE LAGUNAS HERRERA VS CARLOS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTROV. FAM. <u>CONFIRMA</u>
64/13-1	323/99	RAMONA ALMANZA RESENDIZ VS JOCÍAS MENDOZA HERNÁNDEZ CONTROV. FAM. <u>INFUNDADO</u>
214/13-5	S/N/13-3	MARCO ANTONIO TORRES INCHÁRREGUI VS NORMA PATRICIA ARAGÓN CONTROV. FAM. <u>FUNDADA</u>
250/13-3	252/08-3	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VS ADOLFO TULIO GUTIÉRREZ GARCÍA ESP. HIP. <u>REVOCA</u>
28/13-1	265/12-2	CONDominio TEPEC, S.A. VS CHRISTIAN MARTÍN DEL CAMPO ARREOLA EJEC. CIV. <u>CONFIRMA</u>
108/13-5	821/11-1	OSCAR ESPINOSA DE LA TORRE VS MARGARITA OLMOS OLASCOAGA SUM. CIV. <u>CONFIRMA</u>

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-

